

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN COLISÉE

Fecha de elaboración: octubre-diciembre 2025

Fecha de publicación: diciembre 2025

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2005
Registro:	Registro Estatal de Fundaciones del Ministerio de Justicia
Número de registro:	2754 JUS
Fundador:	STS Inversions SL, STS Gestió de Serveis Socio-Sanitaris SL y Reus Salut i Benestar SL
NIF:	G43791359
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Gerard Sanfeliu Delgado
Director:	Vicente Moros Bernardo
Dirección:	Avenida Cortes Valencianas 15 7 ^a 46015 Valencia
Teléfono:	961366283
Web:	https://fundacioncolisee.es/
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Instagram y YouTube
E-mail:	informacion@fundacioncolisee.es
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none">- Asociación Española de Fundaciones (AEF).- Fundaciones por el Clima.- Mesa Estatal Derechos y Mayores.- Plataforma de Voluntariat de la Comunidad Valenciana.- Red SoledadES- Asociación Española de Fundraising (AEFr)

FUNDACIÓN COLISÉE

ORIGEN

En 2005 el Grupo socio-sanitario STS (STS Inversions SL, STS Gestió de Serveis Socio-Sanitaris SL y Reus Salut i Benestar SL) constituye la Fundación Privada STS. El objetivo de la Fundación era la promoción y gestión de los servicios de atención sanitaria y social para las personas mayores, discapacitados y personas afectadas por enfermedades crónicas. Así como, la formación y la elaboración de estudios técnicos y científicos. La Fundación Privada STS, de ámbito catalán, fue inscrita, en junio de 2005, en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya.

En 2018 el grupo francés especializado en geriatría y residencias de mayores Colisée, adquiere el Grupo STS. En 2020, se modifica la denominación de la Fundación, que pasa a llamarse Fundación Colisée.

En 2022, como consecuencia de la expansión del Grupo Colisée, el Patronato de la Fundación amplía los fines y las actividades de la Fundación, y traslada la sede de la Fundación, que hasta entonces estaba en Reus (Tarragona), a Valencia. Y desde 2023, la Fundación amplía el ámbito territorial, de Cataluña, a todo el territorio nacional.

MISIÓN

- Promover el envejecimiento exitoso, saludable y activo de las personas en todas las etapas de su vida para que el proceso suponga una experiencia positiva y una oportunidad para el crecimiento personal.
- Impulsar la formación e investigación científica y social en los ámbitos de actuación de la fundación.
- Mejorar el bienestar e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social y sus familias.
- Colaborar en la transición hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente, la responsabilidad social, la sostenibilidad y el bienestar de las personas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación desarrolla su actividad en todo el territorio nacional y tiene su sede en Valencia, en la sede social del Grupo Colisée, en un espacio cedido por La Saleta Care SLU (Grupo Colisée). Desde 2024, cuenta con delegaciones, en régimen de cesión de uso, en las Residencias Colisée de Castellón, Alicante, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco, Castilla y León, Cantabria, Asturias y Región de Murcia.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, está integrado por cinco miembros, todos ellos directivos del Grupo Colisée. La Fundación cuenta con un Consejo Asesor de carácter consultivo formado por cuatro miembros.

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación está integrada por un equipo de ocho personas para la gestión de los programas de la Fundación. Un Director General, tres Responsables (programas, alianzas estratégicas y comunicación), tres Coordinadoras de: voluntariado, red de acción rural y emergencias, y una Trabajadora Social. Siete de ellos en jornada completa y uno en jornada parcial.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2024, la Fundación Colisée impulsó programas en diferentes ámbitos, que se articularon de forma transversal entre ellos:

1. Inclusión (27,1% del gasto total en 2024)

- Medidas de apoyo tutelar: atención a personas con capacidad de obrar modificada judicialmente ofreciendo apoyo en la gestión de diferentes áreas de su vida (social, jurídica y económica). 18

personas fueron asistidas en 2024. Programa en proceso de cierre y derivación a otras entidades tutelares.

- Red de Acción Rural: acompañamiento psicoemocional para combatir la soledad no deseada en personas mayores en el ámbito rural. En 2024, se atendieron a 15 personas mayores con más de 1.500 horas de acompañamiento, en el Rincón de Ademuz, la comarca más envejecida de la Comunidad Valenciana.

2. Sensibilización (21,4% del gasto total en 2024)

- Historias para recordar, empoderamiento a las personas mayores recogiendo sus historias de vida y publicadas en un libro. Compartido en colegios con 261 estudiantes.
- La maleta del tiempo: programa que promueve el intercambio de conocimientos y la interacción entre personas mayores y jóvenes para romper con estereotipos relacionados con la edad y prevenir actitudes de edadismo, mediante dinámicas participativas. En 2024, se llevaron a cabo actividades en Salamanca y en Valladolid con 40 mayores y 55 jóvenes.
- Sensibilización social sobre los derechos de las personas mayores, promoviendo una visión más justa e inclusiva, a través de diferentes iniciativas como la muestra de cine en Burgos sobre derechos de las personas mayores con más de 500 asistentes. La campaña “Mayor tenías que ser” contra prejuicios hacia el envejecimiento y jornadas “Seremos Mayores” en Madrid, con expertos y mesas de debate.

3. Voluntariado (12,7% del gasto total en 2024)

- Recibe Más: red nacional de voluntariado en residencias del Grupo Coliséé para promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas mayores residentes. En 2024, 65 voluntarios en 18 centros acompañaron a 887 personas mayores.
- Voluntariado corporativo: acciones con empresas (CaixaBank, Leroy Merlín y Pensium) y, con empleados del Grupo Coliséé para actividades de acompañamiento a personas mayores o para la protección del medio ambiente como la limpieza de playas o la recuperación de senderos.

4. Salud y Bienestar (10,3% del gasto total en 2024)

- Vive tu sueño: se cumplieron 26 deseos de personas mayores o con diversidad funcional para ayudar a mejorar su bienestar emocional (viajes, exposiciones, experiencias personales).
- Becas Fundación Coliséé en colaboración con la UOC (Universitat Oberta de Catalunya), 4 becas concedidas a mayores de 65 años para cursar asignaturas universitarias, fomentando el aprendizaje a lo largo de la vida.

5. Fent Front DANA (7,1% del gasto total en 2024)

- Como consecuencia de las inundaciones provocadas por la DANA en la Comunidad Valenciana en octubre de 2024, la Fundación Coliséé desarrolló el Programa Fent Front- DANA de apoyo a mayores afectados por las inundaciones en la Comunidad Valenciana mediante la rehabilitación de viviendas, donaciones de mobiliario y electrodomésticos y, proporcionando apoyo emocional. Se distribuyeron 36.693€ a más de 20 familias.

6. Investigación, desarrollo e innovación (3,6% del gasto total de 2024)

- Unidad de Estudios sobre Envejecimiento, exploración de soluciones innovadoras para el envejecimiento activo y la evaluación de los programas de la Fundación en colaboración con las Universidades de Valencia y Jaume I.

Participación en congresos y foros científicos sobre envejecimiento, buen trato y salud mental.

Trabajo en red y alianzas con la participación en plataformas como Asociación Española de Fundaciones, Fundaciones por el Clima, Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, Red SoledadES, entre otras.

Colaboración con entidades y universidades como, por ejemplo, Fundación La Caixa, Universidad Jaume I, Instituto de Biomecánica, entre otros.

En 2024, 1.643 fueron beneficiarias de los programas de la Fundación (1.327 mayores y 316 jóvenes), en 47 poblaciones del territorio nacional. La Fundación Colisée desarrolló 10 programas y diversas actividades. 2024 fue un año de expansión territorial y consolidación de programas, con un enfoque mayor en la soledad no deseada, la intergeneracionalidad, la sensibilización social y la respuesta a emergencias.

FINANCIACIÓN

En 2024, el 13% de la financiación de la Fundación Colisée procedió de administraciones autonómicas: la Generalitat de Catalunya por el servicio de tutelas (30.846€) y cuidado de personas mayores (14.900€), y la Generalitat de Valenciana para el cuidado de personas mayores (25.756€). El 87% restante, correspondió a financiación privada (476.525€), siendo el 51% de los ingresos totales aportados por el Grupo Colisée (280.000€).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Sello T de Transparencia 2024 de la Fundación Haz.
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en diciembre de 2023 y renovada en diciembre 2025.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2024-2023

Fecha de elaboración del informe: octubre-diciembre 2025

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

ANEXOS

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Coliséé cumple íntegramente 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación (art. 12 de Estatutos). Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Política de Renovación

El nombramiento de los Patronos tendrá una duración de cinco años, y podrán ser reelegibles indefinidamente por períodos de igual duración. (art. 15 de Estatutos).

La designación de nuevos miembros se hará por el Patronato que figure inscrito en el correspondiente Registro de Fundaciones y por acuerdo de la mitad más uno de sus miembros.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación Coliséé cuenta con un Código de Buen Gobierno y un Código Ético propios, aprobados por el Patronato el 23 de junio de 2022.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Código Ético aborda los conflictos de interés, que aparecen en aquellas situaciones en las que los intereses personales prevalecen a los intereses de la Fundación y establece los mecanismos para mitigarlos.

Mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés

Los empleados y Patronos deberán evitar situaciones que provoquen posibles conflictos de intereses.

1. Los Patronos deberán comunicar al Presidente o la persona que la Fundación designe cualquier situación de conflicto de interés. Los Patronos se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de ejercer su derecho de voto sobre cualquier cuestión en la que pudiera existir un conflicto entre el interés personal o de la entidad que represente y el interés general de la Fundación.
2. Los empleados deberán comunicar al director de la Fundación cualquier situación de conflicto de interés. Evitarán tomar decisiones, designando el director a otra persona o un comité para hacerlo.
3. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
4. Los Patronos deberán comunicar al Patronato su participación en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.
5. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica o beneficio personal.
6. Los empleados no podrán utilizar su condición laboral para obtener cualquier tipo de ganancia económica o beneficio personal.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

Los Estatutos de la Fundación Colisée determinan que, el Patronato de la Fundación estará constituido por un mínimo de 3 miembros con voz y voto. Podrán ser miembros del Patronato las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos. Las personas jurídicas podrán formar parte del Patronato y deberán designar a la persona o personas físicas que las representa. Al menos el 50% de los miembros del Patronato serán personas que mantengan vinculación laboral con el Grupo Colisée, incluido el Presidente (art 13 de Estatutos).

En 2024 y a fecha de elaboración de este informe, el Patronato estaba formado por 5 miembros.

Miembros del Patronato actual:

Gerard Sanfeliu Delgado	Presidente
Amparo Rosaleny Cru	Vicepresidente
Guillermo Ruiz García	Tesorero
Ana Sacristán Fernández	Secretaria
Antonio Guerra Salas	Vocal

El artículo 27 de Estatutos determina que el Patronato podrá crear órganos consultivos o asesores como Comités de trabajo, para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.

Desde 2024, la Fundación cuenta con un Consejo Asesor de carácter consultivo formado por 4 miembros. El Reglamento del Consejo Asesor fue aprobado por el Patronato el 1 de diciembre de 2022.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

El artículo 23 de Estatutos establece que el Patronato se reunirá, como mínimo, dos veces al año y tantas veces como le parezca oportuno al presidente, a iniciativa propia, y cuando así lo soliciten al menos una tercera parte de sus miembros.

El Patronato podrá reunirse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

En 2024, el Patronato se reunió en cuatro ocasiones de manera presencial o telemática (2 de mayo, 18 de junio, 16 de julio y 12 de diciembre) con una asistencia media del 90% y, en cuatro ocasiones (9 de enero, 25 de abril, 28 de junio y 15 de diciembre) en 2023, con la asistencia del 100% de los miembros del Patronato.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron, al menos, a una reunión en el periodo de estudio.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los cinco Patronos de la Fundación Colisée son directivos del Grupo Colisée. No existen relaciones de parentesco o afinidad entre los miembros del Patronato, ni entre estos, y el director de la Fundación.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Gerard Sanfeliu Delgado	Con la empresa fundadora	CEO Colisée España
Amparo Rosaleny Cru	Con la empresa fundadora	Directora Personas en Colisée España
Guillermo Ruiz García	Con la empresa fundadora	CFO en Colisée España
Ana Sacristán Fernández	Con la empresa fundadora	Directora de Legal en Colisée España
Antonio Guerra Salas	Con la empresa fundadora	Director Médico y de Calidad en Colisée España

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 5 nuevos patronos y han cesado 3 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El artículo 24 de Estatutos determina que el Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, periódicamente. Asimismo, el Código de Buen Gobierno determina que el Patronato evaluará interna o externamente su propio desempeño regularmente, y en todo caso cada 3 años.

En noviembre 2023, los patronos evaluaron el desempeño del Patronato, a través de un cuestionario en el que se abordaron, entre otros, la estructura y composición del Patronato, el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones. El informe de los resultados y conclusiones se debatió en la reunión del Patronato del 15 de diciembre de 2023.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓**2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

Según el artículo 7 de Estatutos la Fundación tiene como fines:

- Promover el envejecimiento exitoso, saludable y activo de las personas en todas las etapas de su vida para que el proceso suponga una experiencia positiva y una oportunidad para el crecimiento personal.
- Impulsar la formación e investigación científica y social en los ámbitos de actuación de la fundación.
- Mejorar el bienestar e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social y sus familias.
- Colaborar en la transición hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente, la responsabilidad social, la sostenibilidad y el bienestar de las personas.

Para la consecución de los fines, la Fundación realizará las siguientes actividades (art 8 de Estatutos):

- a. La promoción de la gestión de servicios de atención sanitaria, social y cultural dirigidos a personas en su proceso de envejecimiento, personas con diversidad funcional, personas afectadas por enfermedades graves o crónicas y de cualquier otro colectivo en riesgo de exclusión social.
- b. Impulsar programas que fomenten hábitos y estilos de vida saludables, para abordar el proceso de envejecimiento desde edades tempranas.
- c. Impulsar programas de participación de las personas mayores en la sociedad, dando soporte a las iniciativas y proyectos que hacen posible una presencia activa de las personas mayores en nuestra sociedad. Fomentar esta presencia social mediante la concienciación, la información, la formación o la promoción.
- d. Promoción de la autonomía y asistencia a personas con diversidad funcional. Ejercer funciones tutelares a favor de personas mayores, con diversidad funcional, o con enfermedades graves o crónicas asumiendo su asistencia en diferentes grados.
- e. Promover y gestionar el servicio de transporte sanitario y social.

- f. Promover y elaborar estudios teóricos e investigaciones de carácter científico y técnico en los campos de atención, así como actividades de docencia y formación de personas en los mismos campos.
- g. Establecer conciertos o convenios de colaboración con otras entidades análogas y relacionadas con el objeto de la Fundación.
- h. Organizar o financiar cursos, seminarios, jornadas, talleres, conferencias y publicaciones para las personas mayores o del sector médico, sanitario o social o relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad.
- i. Difundir las necesidades y la problemática de los colectivos objetivo de la Fundación organizando eventos, campañas de publicidad o actos públicos que permitan concienciar a la población en general y a los diferentes organismos públicos y privados de las necesidades del sector.
- j. Promover actividades de voluntariado para apoyo a colectivos objetivo de la Fundación: acompañamientos domiciliarios, tertulias, excursiones, actividades sociales y deportivas, etc.
- k. Convocar premios y becas que tengan como finalidad la promoción de investigaciones y estrategias para la mejora de la atención a estos colectivos.
- l. Cualquier otra actividad relacionada con los fines.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades realizadas por la Fundación Coliséée, en 2024, estuvieron encaminadas al cumplimiento de sus fines.

- Inclusión: Medidas de apoyo tutelar. Red de Acción Rural.
- Sensibilización: Historias para recordar. La maleta del tiempo. Sensibilización social.
- Voluntariado: Recibe Más. Acciones de voluntariado corporativo.
- Salud y bienestar: Vive tu sueño. Becas Fundación Coliséée en colaboración con la UOC (Universitat Oberta de Catalunya).
- Emergencia DANA: Fent Front.
- Investigación, desarrollo e innovación: Unidad de Estudios sobre Envejecimiento.

Trabajo en red y alianzas: participación en plataformas como Asociación Española de Fundaciones, Fundaciones por el Clima, Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, Red SoledadES, entre otras.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Coliséée es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Coliséée cuenta con un Marco Estratégico para el periodo 2023-2026 que establece 4 líneas estratégicas:

- Promover acciones directas centradas en las personas mayores, con discapacidad y/o poblaciones vulnerables que mejoren su bienestar y calidad de vida.
- Apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación en proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad y/o poblaciones vulnerables.
- Desarrollar una línea de sensibilización y comunicación enfocada a promover y visibilizar los derechos de las personas mayores, con discapacidad y/o poblaciones vulnerables.
- Desarrollar una organización integrada, moderna e innovadora, capaz de autogestionarse y con un crecimiento sostenible.

Para dar cumplimiento al Marco Estratégico, la Fundación Colisée confeccionará anualmente un Plan Anual con las actividades y acciones concretas en cada una de las líneas estratégicas marcadas para afrontar los retos. Cada plan anual dispondrá de un cronograma y de un cuadro de indicadores para evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades que se trasladarán anualmente al plan estratégico (Cuadro de Mando Integral de la Fundación).

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación Colisée cuenta con un Plan de Actuación 2025 con su correspondiente presupuesto, objetivos cuantificables, cronograma y cuadro de indicadores.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

La Fundación Colisée dispone de una Política de Selección de Entidades Colaboradoras y Contrapartes aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022 que determina los criterios mínimos que la Fundación Colisée exige a las empresas y entidades colaboradoras. Dicha Política incluye asimismo criterios positivos y excluyentes.

Criterios mínimos:

- Contar con personalidad jurídica propia.
- Estar debidamente registradas.
- Coherencia entre la misión, principios y valores de la Entidad con los propios de la Fundación Colisée.
- Conocer la misión de la Fundación Colisée.
- Respeto a los derechos humanos, a la dignidad, diversidad e identidad de las personas y al derecho de los trabajadores.
- Estar dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.

Asimismo, se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Tengan experiencia demostrada en la realización de programas relacionados con el envejecimiento activo, bienestar e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión.
- Incluyan en su filosofía un modelo respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad.
- Tengan especial sensibilidad hacia las personas mayores, con diversidad funcional o en situación de especial vulnerabilidad.
- Promuevan relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultados.

Criterios excluyentes: como, por ejemplo, que no se realizarán colaboraciones con entidades que estén incursas en procedimientos penales, se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.

La Fundación Colisée dispone de una herramienta de ayuda para determinar los criterios más adecuados para la selección de proyectos y beneficiarios, como el encuadre en la estrategia y objetivos de la fundación o localizarse en un área prioritaria de trabajo del Grupo Colisée.

Para la selección de los beneficiarios como norma general se tendrá en cuenta el art.9 de Estatutos que preceptúa que el Patronato, a la hora de determinar los beneficiarios de la actividad de la Fundación, actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación. Las reglas básicas para la determinación de los beneficiarios son las siguientes:

- Todas aquellas personas físicas o jurídicas que formen parte del sector de población atendido por la Fundación siempre que los beneficios se destinen exclusivamente a las actividades establecidas en el art. 8 de los Estatutos.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación pueda ofrecer.
- Que cumplan los requisitos específicos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato.

Para la selección de beneficiarios de los proyectos de la Fundación se tendrán en cuenta algunos de los ítems extraídos de la Escala FUMAT que evalúa la calidad de vida de las personas mayores y personas con discapacidad en los ámbitos de: bienestar emocional, físico, material, relaciones interpersonales, etc.

A fecha de elaboración de este informe, estos criterios están en proceso de revisión y serán aprobados por el Patronato en su próxima reunión.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El marco estratégico 2023-2026 fue aprobado por el Patronato en reunión del 28 de junio de 2023. El Plan de actuación 2025 fue aprobado por el Patronato el 12 de diciembre de 2024.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

El Patronato de la Fundación Colisée aprobó, el 28 de junio de 2023, el Sistema de Seguimiento Interno de la Fundación que recoge el proceso de funcionamiento de la Fundación; las herramientas para el seguimiento de los programas y actividades, y su uso; el sistema de indicadores establecido para cada programa o actividad; el proceso de evaluación del grado de consecución de los objetivos marcados para cada proceso; y las medidas correctoras, según los resultados alcanzados.

Periódicamente, se elaboran informes de balance y seguimiento, así como, reuniones del equipo directivo y del personal de la Fundación para dar cumplimiento de los objetivos y acciones contenidas en el Plan Anual.

Por otro lado, el “Protocolo de Gestión y Prevención de Blanqueo de Capitales” aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022, señala en el punto 4.3 de control de aplicación de fondos, que “la Fundación solicitará a las entidades beneficiarias información/documentación/certificaciones para confirmar:

- La efectiva ejecución de los proyectos.
- La existencia real de los beneficiarios previstos.

- En su caso, la recepción de los fondos por parte de los beneficiarios.
- La realización de las compras y gastos previstos.

La Fundación podrá solicitar a las entidades beneficiarias: una memoria justificativa inicial del proyecto, una memoria justificativa al final del proyecto y una memoria económica de la entidad".

Asimismo, la Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado, que establece un modelo de gestión, y, un seguimiento y evaluación del Plan mediante la comunicación constante, reuniones periódicas, evaluación de las formaciones realizadas, y la realización anual, por parte del equipo de voluntariado, de una evaluación escrita a través de un cuestionario.

Por otro lado, en lo que se refiere a la **evaluación del impacto**, la Fundación cuenta con una metodología centrada en las experiencias, percepciones y valoraciones de los propios beneficiarios mediante entrevistas y cuestionarios que aplican a la mayoría de los programas.

Para programas como Recibe Más o Red de Acción Rural la evaluación de satisfacción fue realizada bajo la supervisión de la dirección de la cátedra de Envejecimiento Saludable, Activo y Participativo de la Universidad de Valencia.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Colisée (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, boletines, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

En 2024, se enviaron a través de la plataforma BREVO, 19 boletines a los 695 suscriptores de la Fundación. Asimismo, a través de los canales internos del Grupo Colisée (Workplace, mensajes en nómina y MyColisée) la Fundación informa de sus actividades a los empleados del Grupo Colisée. La web de la Fundación recibió, en 2024, 45.088 visitas.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (informacion@fundacioncolisee.es) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación cuenta con perfiles en LinkedIn, Instagram, Facebook y YouTube. En 2024, la Fundación tenía 5.583 seguidores en LinkedIn, 452 seguidores en Facebook, 1.271 seguidores en Instagram, 500 en YouTube y 36 suscriptores en el canal de WhatsApp.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

A fecha de elaboración de este informe, los cinco miembros del Patronato son directivos del Grupo Colisé (entidad fundadora.) Asimismo, el Grupo Colisé presta servicios a la Fundación, de carácter legal y fiscal, entre otros.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Colisé formaliza por escrito todas sus colaboraciones con terceros a través de convenios de colaboración en los que se regula el uso del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Balance

A 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto de la Fundación Colisé estaba formado por la dotación fundacional en el momento de la constitución (30.000€), resultados de ejercicios anteriores (117.872€) y el resultado del ejercicio (121.580€). El activo estaba compuesto por aplicaciones informáticas (12.991€) e instalaciones técnicas (2.041€) en el activo no corriente y en el activo corriente estaba formado por existencias (3.757€), deudores comerciales (138.262€), periodificaciones (1.217€) y tesorería (155.039€).

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Colisé durante el periodo 2024-2023 era el siguiente (€):

INGRESOS	2024	2023
Ingresos por prestación de servicios a tutelados	5.700€	3.000€
Ingresos venta de libros	2.923€	-€
Ingresos colaboraciones	8.500€	78.870€
Donación Grupo Colisé	280.000€	80.000€
Donaciones particulares	4.824€	3.102€
Donaciones particulares ayuda DANA	174.578€	-€
INGRESOS PRIVADOS	476.525€	164.972€
Subvenciones públicas autonómicas	71.502€	79.569€
INGRESOS PÚBLICOS	71.502€	79.569€
Otros ingresos	638€	7.095€
INGRESOS TOTALES	548.665€	251.636€

En 2024, la financiación de la Fundación en un 13% fue pública, procedente de la Generalitat de Catalunya por el servicio de tutelas y de la Generalitat de Valencia para el cuidado de personas mayores. El 87% restante correspondió a financiación privada, principalmente de donaciones particulares para ayuda a la DANA y de la donación del Grupo Colisé.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

Todos los miembros del Patronato son directivos de la entidad fundadora. En 2024 y, a fecha de elaboración de este informe, la Fundación Coliséé mantiene las siguientes relaciones con el Grupo Coliséé (con la entidad La Saleta Care SLU) de manera indefinida y con carácter gratuito:

- Un convenio de cesión de espacio, en la sede del Grupo Coliséé para la sede de la Fundación con fecha mayo 2022.
- Un contrato de prestación de servicios económicos, legales, fiscales, informáticos, de comunicación y de cualquier otro servicio que pudiera ser necesario para la consecución de los fines fundacionales, con fecha junio 2022.
- Un convenio de colaboración con fecha junio 2023 para permitir la entrada de voluntarios a los centros residenciales del Grupo Coliséé para el programa Recibe Más.
- Un convenio de cesión de uso de furgoneta, con fecha enero 2024.
- Un convenio de cesión de espacios en los centros del Grupo Coliséé:
Para la apertura de delegaciones de la Fundación Coliséé en la Comunidad de Madrid, País Vasco, Castilla y León, Cantabria y Asturias, con fecha febrero 2025
Para la apertura de delegaciones de la Fundación Coliséé en Castellón, Alicante y Barcelona, con fecha julio de 2024.
Para la apertura de la delegación de la Fundación Coliséé en el centro de Murcia, con fecha septiembre de 2025.
- Acuerdo de compromiso de financiación a la Fundación, con fecha octubre 2023.
- Acuerdo de cesión del logotipo y eslogan con Coliséé France, con fecha octubre 2025.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación Coliséé no tiene participaciones en entidades mercantiles.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

La entidad fundadora firmó un acuerdo de compromiso de financiación con la Fundación, en virtud del cual se compromete a aportar la financiación complementaria que la Fundación no pueda conseguir por sus propios medios, para cubrir el presupuesto aprobado por el Patronato, siempre que este esté conformado por al menos un 50% de los miembros que mantengan vinculación con el Grupo Coliséé.

El ratio de excedente del ejercicio 2024 fue del 22,2% principalmente por la ejecución diferida de determinados gastos para los afectados por las inundaciones de la DANA que se han traslado al siguiente periodo contable, generando un desfase en temporal entre el reconocimiento del ingreso y la aplicación del gasto. En 2023, el ratio de excedente fue del 1,9%.

En cuanto a la estructura del balance, a 31 de diciembre de 2024, el ratio de deuda total (43.854€) entre fondos propios (269.452€) era del 16,3% lo que supone un bajo endeudamiento. El ratio de

deuda total entre el activo total (313.306€) era del 14%, lo que supone que el 14% de los recursos totales estaba financiado por terceros. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por deudas con entidades de crédito (2.898€), proveedores (9.636€), acreedores varios (4.291€) y personal (12.712€).

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2024, la Fundación tenía un realizable y disponible (297.058€) que representaba 6,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Colisée no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por existencias (3.757€), deudores comerciales (138.262€) y tesorería (155.039€).

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en las cuentas anuales publicadas en la página web de la Fundación Colisée.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	82,2%
Gastos Captación de fondos / Gastos Totales	9,2%
Gastos Administración/ Gastos Totales	8,6%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Colisée es:

Gastos Inclusión / Gastos Totales	27,1%
Gastos Sensibilización / Gastos Totales	21,4%
Gastos Voluntariado / Gastos Totales	12,7%
Gastos Salud y Bienestar / Gastos Totales	10,3%
Gastos Acción Social / Gastos Totales	7,1%
Gastos I+D+i/ Gastos Totales	3,6%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Colisée cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y de Compras aprobada por el Patronato en la reunión del 23 de junio de 2022.

Procedimiento general para la aprobación de gastos:

Anualmente, en el último trimestre del año, la Fundación Colisée elaborará un plan de actuación para el año siguiente, con un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que será aprobado por el Patronato.

A nivel operativo los proyectos de carácter recurrente no requieren autorización individualizada, no obstante, el Patronato debe ser informado de la renovación de los mismos. Los proyectos no recurrentes deben ser autorizados por el director general.

Todos los proyectos o actividades que superen los 15.000 € deben ser aprobados por el Patronato de la Fundación. Como norma general, sólo se podrán acometer gastos aprobados por el Patronato e incluidos en el Plan de Actuación.

Igualmente, se establece un flujo de autorizaciones en función de los importes.

Procedimiento para la aprobación de compras:

- La persona que identifique la necesidad de compra deberá recabar la autorización previa del responsable de área.
- Una vez obtenida la autorización se pondrá en contacto con el proveedor o proveedores para solicitar presupuesto, en función del importe del gasto se requerirán 1, 2 o 3 presupuestos.
- Se analizarán y valorarán las ofertas recibidas en función de los criterios de selección de proveedores.
- La decisión final la tomará la persona que corresponda en función de la cuantía de la compra.
- Con carácter general se firmará un contrato con el proveedor
- El/A Responsable de Servicio validará que el servicio prestado, o los productos servidos, responden a lo acordado. En caso contrario, resolverá con el proveedor la incidencia.
- Pedirá al proveedor que emita la factura correspondiente.
- Siempre se realizarán los pagos por cuenta bancaria o tarjeta de crédito en el plazo de 60 días. Solo se realizarán pagos en efectivo para pequeñas cantidades, inferiores a 100€.

Los criterios de selección de proveedores se realizarán en función del precio, calidad del producto o servicio, plazos y se valorarán criterios sociales.

Las adjudicaciones directas a un único proveedor se permitirán bajo una serie de circunstancias como, por ejemplo, por motivos de urgencia causada por eventos imprevisibles o cuando no existan otras ofertas adecuadas.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Colisée, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2024, incluida en las cuentas 2024, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 18 de junio de 2025.

Liquidación del presupuesto 2024 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	564.307€
Ingresos Totales Reales	548.665€
Desviación en Ingresos	-15.642€
Gastos Totales Presupuestados	564.307€
Gastos Totales Reales	427.247€
Desviación en Gastos	137.060€

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación no tiene instrumentos financieros. El Patronato aprobó el 23 de junio de 2022 la Política de Inversiones Financieras de la Fundación.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 11 de septiembre de 2025, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 11 de septiembre de 2025.
- Justificante de presentación de Cuentas Anuales 2024 ante el Protectorado con fecha 23 de junio de 2025 y 26 de junio de 2024 para las Cuentas Anuales 2023.
- Justificante depósito de las Cuentas Anuales 2023 en el Registro de fundaciones de competencia estatal, con fecha 13 de marzo de 2025.
- Justificantes de la presentación de los planes de actuación de 2024 y 2025 al Protectorado, con fechas 29 de diciembre de 2023 y 30 de diciembre de 2024.
- Justificante de presentación de la memoria económica ante la AEAT con fecha 26 de junio de 2024.
- Justificante de solicitud de legalización de libros 2024 con fecha 23 de junio de 2025.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Coliséée formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Busquet Estudi Juridic en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2024 fueron aprobadas por el Patronato el 18 de junio de 2025 y el 18 de junio de 2024, las del ejercicio 2023.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación Coliséée se acoge al sistema de cumplimiento del Grupo Coliséée. El sistema normativo de la Fundación integra los siguientes elementos y se encuentra publicado en la web de la Fundación:

- Los Estatutos, cuya última modificación aprobada por el Patronato el 20 de abril de 2022.
- El Código de Buen Gobierno, aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Código Ético, aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- La Política de Aprobación de Gastos y de Compras, aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- La Política de Selección de Entidades Colaboradoras y Contrapartes, aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- La Política de Inversiones Financieras, aprobada por el por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Protocolo Canal de Denuncias, aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.

- El Protocolo de Prevención y Actuación Ante Situaciones de Acoso Sexual aprobado por el Patronato el 28 de junio de 2023
- El Protocolo de Prevención y Actuación Ante Situaciones de Acoso Laboral aprobado por el Patronato el 28 de junio de 2023.
- El Protocolo de Gestión del Formulario de Sugerencias o Consultas aprobado por el Patronato el 15 de diciembre de 2023.

En 2024, los empleados de la Fundación Coliséée recibieron formación específica en materia de anticorrupción de manera presencial.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El Patronato es el órgano responsable para dar cumplimiento a la normativa de la Fundación. Así mismo, la Fundación cuenta con un Comité Ético de Cumplimiento formado por el Director de la Fundación Coliséée y el Director/a de Personas de Coliséée España.

La Fundación Coliséée dispone de un Canal Ético, en funcionamiento, accesible en su página web, a través de la dirección de correo electrónico (etica@fundacioncolisee.es), y cuenta con un Protocolo de Canal de Denuncias aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.

En 2024 la Fundación no recibió ninguna denuncia en el canal ético.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación Coliséée cuenta con un formulario de contacto, en su página web, para realizar cualquier consulta o sugerencia. Las consultas o sugerencias recibidas son gestionadas directamente por el Director de la Fundación y son derivadas, en su caso, al departamento correspondiente.

El formulario de sugerencias o consultas cuenta con un protocolo para su gestión que fue aprobado por el Patronato en la reunión del 15 de diciembre de 2023.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2024	2023
A. ACTIVO NO CORRIENTE	15.031 €	19.756 €
I. Inmovilizado intangible	12.991 €	18.645 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	2.041 €	1.110 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	298.275 €	153.646 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	3.757 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	138.262 €	98.603 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	1.217 €	2.782 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	155.039 €	52.261 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	313.306 €	173.401 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2024	2023
A. PATRIMONIO NETO	269.452 €	147.872 €
A.-1 Fondos propios	269.452 €	147.872 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.000 €	30.000 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	117.872 €	113.206 €
IV. Resultado del periodo	121.580 €	4.666 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €	0 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	43.854 €	25.529 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	2.898 €	696 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40.956 €	22.359 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	2.474 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	313.306 €	173.401 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2024	2023
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	539.404 €	241.541 €
2. Ayudas monetarias y otros	-3.361 €	-11.000 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	8.623 €	3.000 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	-8.478 €	-2.132 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-264.148 €	-168.318 €
9. Otros gastos de explotación	-141.972 €	-59.262 €
10. Amortización del inmovilizado	-9.123 €	-5.557 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	638 €	7.095 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	121.583 €	5.367 €
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	-701 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0 €	-701 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	121.583 €	4.666 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	121.583 €	4.666 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	0 €	0 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0 €	0 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	0 €	0 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	121.583 €	4.666 €

IV. RATIOS 2024

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	9,6%
Fondos Propios/ Activo Total	86%
Patrimonio Neto/ Activo Total	86%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	16,3%
Deuda Total/ Activo Total	14%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	6,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	101,2
Disponible / Activo Total	0,5
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
Disponible / Deuda CP	3,5
Disponible / Deuda Bancaria CP	53,5

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	22,2%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>